



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las diecisiete horas del ocho de mayo de dos mil quince, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y los Magistrados Electorales José Antonio Abel Aguilar Sánchez y Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, con la presencia del Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales.

El Secretario General de Acuerdos, dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta, declaró abierta la sesión y acto continuo concedió el uso de la voz al Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez sometió a consideración del Pleno la propuesta del acuerdo de cumplimiento de sentencia relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con clave SG-JDC-11189/2015 y acumulados**, promovidos por Alma Deisi Cabrera Flores y otros, a fin de impugnar el Acuerdo IEPC-ACG-069/2015 de cuatro de abril del año en curso, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual resolvió las solicitudes de registro de las planillas de candidatos a municipales que presentó el partido

político MORENA, para el proceso electoral local 2014-2015.

Luego de haberse deliberado al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del acuerdo aludido en el asunto indicado, resolviendo lo siguiente:

ÚNICO. Se tiene por cumplida la ejecutoria dictada el veintitrés de abril pasado en el Juicio en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales SG-JDC-11189/2015 y sus acumulados.

Asimismo, el Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de cumplimiento de sentencia relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con clave **SG-JDC-11133/2015**, promovido por Romeo Valentín Cárdenas Aguilar, por derecho propio, a fin de impugnar, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral a través de su Vocalía en la 19 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco, la negativa de expedición de su Credencial para Votar con Fotografía.

Luego de haberse deliberado al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del acuerdo aludido en el asunto indicado, resolviendo lo siguiente:



PRIMERO. Se tiene por cumplida la ejecutoria pronunciada el quince abril de dos mil quince, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **SG-JDC-11133/2015**.

SEGUNDO. Archívese el presente por encontrarse concluido.

Por último, el Magistrado Partida Sánchez sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de cumplimiento de sentencia relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con clave **SG-JDC-11162/2015 y acumulados**, promovidos por José de Jesús Hernández Hernández y otros, a fin de impugnar, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, el acuerdo IEPC-ACG-069/2015.

Luego de haberse deliberado al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del acuerdo aludido en el asunto indicado, resolviendo lo siguiente:

ÚNICO. Se tiene al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, dando **cumplimiento a la sentencia** pronunciada por esta Sala Regional el veintitrés de abril de dos mil quince en los autos del presente juicio ciudadano y sus acumulados.

No habiendo más asuntos que tratar concluyó la

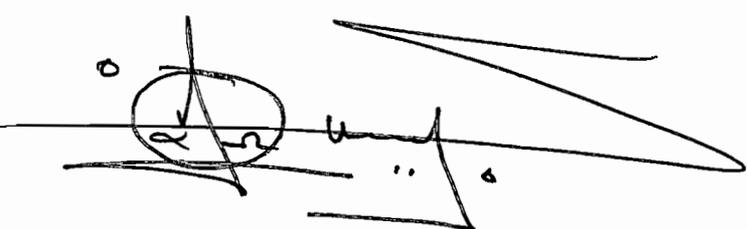
sesión a las diecisiete horas con treinta minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.



MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO
MAGISTRADA PRESIDENTA



JOSÉ ANTONIO ABEL
AGUILAR SÁNCHEZ
MAGISTRADO



EUGENIO ISIDRO GERARDO
PARTIDA SÁNCHEZ
MAGISTRADO



RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



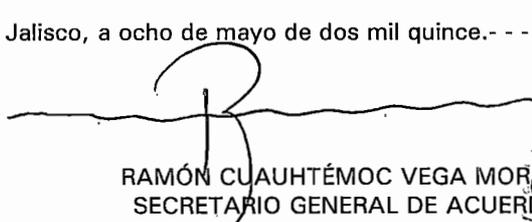
TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

El suscrito Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco.-----

CERTIFICO

Que el presente folio con número cinco corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa al acuerdo dictado en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con clave **SG-JDC-11133/2015, SG-JDC-11162/2015 y acumulados y SG-JDC-11189/2015 y acumulados**. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco, a ocho de mayo de dos mil quince.-----


RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

